



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de agosto de 2021

Acta N° 25

Resol. N° 1725/021

Exp. 2021-25-1-003600.

SG

VISTO: la necesidad de adoptar resolución respecto de las vacaciones y el período de exámenes de setiembre en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: que como consecuencia de la situación sanitaria que vive el país por la pandemia COVID-19 no se pudo fijar la totalidad del calendario lectivo 2021;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente establecer la fecha en la cual se llevarán a cabo las vacaciones de setiembre, las que tendrán lugar los días 20, 21 y 22 en todos los subsistemas educativos de la ANEP y centros habilitados;

II) que asimismo, las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional deberán instrumentar el período de exámenes de setiembre en la misma fecha;

III) que tal como se estableció en Resolución N°1117/021 de fecha 2 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, el próximo 23 de setiembre se realizarán los actos de promesa y jura de fidelidad a la Bandera Nacional, instancia en que las actividades presenciales continuarán desarrollándose con las adecuaciones que puedan corresponder;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

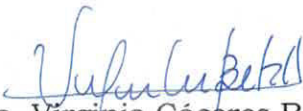
1) Establecer que en los centros educativos públicos y privados, autorizados o habilitados por la Administración Nacional de Educación Pública habrá vacaciones los días 20, 21 y 22 de setiembre de 2021.

2) Disponer que, las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional deberán instrumentar el período de exámenes de setiembre en la fecha anteriormente establecida.

3) Ratificar la vigencia de la Resolución N°1117/021 de fecha 2 de junio de 2021 del Consejo Directivo Central, por la que se establece que los actos de jura de fidelidad y promesa a la Bandera Nacional se realicen el día 23 de setiembre de 2021, instancia en que las actividades presenciales continuarán desarrollándose con las adecuaciones que puedan corresponder.

4) Facultar a las Direcciones de los centros educativos a adoptar las decisiones necesarias para cumplir con lo dispuesto precedentemente así como con los protocolos sanitarios.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional a efectos de la publicación en la página web, a las Direcciones Generales de Educación y de Formación en Educación, y a las Asociaciones de Educación Privada. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN